

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

La Universidad de Barcelona y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile han establecido un programa de intercambio de alumnos de postgrado para llevar a cabo estudios en el ámbito del Derecho.

◆ **Número de plazas :**

Un máximo de dos estudiantes por semestre podrán seguir estudios de master universitario oficial en la Facultad de Derecho de la universidad socia.

◆ **Condiciones de matrícula y gastos asociados al intercambio:**

Los/las estudiantes admitidos/as al programa de intercambio pagarán su matrícula en la universidad de origen. La matrícula en la universidad receptora será gratuita (con excepción de las tasas por servicios administrativos).

Todos los gastos de viaje y manutención serán responsabilidad de los/las estudiantes. También es su responsabilidad la contratación de un seguro médico que cubra la totalidad de la estancia antes de realizar el intercambio.

◆ **Requisitos de participación para el alumnado de la UB :**

1. Pueden presentar una solicitud los/las estudiantes de masters oficiales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona que cumplan los siguientes requisitos:

- a) estar matriculado/a en algún master oficial en la Facultad de Derecho de la UB,
- b) haber matriculado, como mínimo, 30 créditos del master en el momento de hacer la solicitud y acreditar su superación antes de la estancia en el extranjero,
- c) tener sin cursar un mínimo de 15 créditos del master (con respecto al número de créditos necesario para la obtención del título) durante el curso académico en que se presenta la solicitud.

2. La adjudicación de la plaza de movilidad por parte de la Universidad de Barcelona no comporta que el/la estudiante beneficiario/a sea automáticamente aceptado/a en la universidad de destino. La Universidad de Chile deberá confirmar, en última instancia, la aceptación del candidato o candidata.

◆ **Reconocimiento académico:**

El/la alumno/a podrá solicitar el reconocimiento por parte de su universidad de las asignaturas cursadas en la universidad de acogida. La equivalencia entre las materias matriculadas en la universidad de origen y la universidad receptora, para su correspondiente reconocimiento de estudios y número de créditos cursados, se establecerá con la supervisión y aprobación de los **responsables de la coordinación del intercambio:**

- Por parte de la Facultad de Derecho de la UB :

Escola de Postgrau – Facultat de Dret

Dirección: Av. Diagonal, 684

Teléfono: (+ 34) 934 020 129 / (+ 34) 934 037 691

Fax: (+ 34) 934 024 354

E-mail: doctorat.dret@ub.edu

Enlace web

(<http://www.ub.edu/dret/escolapostgrau/index.htm>)

- Por parte de la Facultad de Derecho de U. de Chile :

Escuela de Postgrado – Facultad de Derecho

Dirección: Av. Santa María 076, 1r pis

Teléfono: (+ 56) 9785307

Fax: (+ 56) 7380130

E-mail: magister@derecho.uchile.cl

Enlace web

(http://www.derecho.uchile.cl/?_nfpb=true&_pageLabel=postgradoDerecho)

- ◆ Procedimiento de solicitud y documentación a aportar:

1. Rellenar el **formulario de solicitud** (http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm)
2. Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho una **copia firmada del impreso de solicitud completado**, junto con la siguiente documentación:
 - Expediente académico
 - Currículum Vitae
 - Carta de motivación (extensión máxima, un folio)

Nota: No se admitirá ninguna solicitud que no aporte toda la documentación requerida.

- ◆ Plazo para presentar la documentación: del **22 de noviembre** de 2011 al **24 de enero** de 2012.